

sea acordada por el Director de Empresa, etc. El no hacerlo impedirá en lo sucesivo a la persona o Entidad de que se trate que le sea concedida nueva autorización para apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Albacete

Capital:

«Colegio Nuestra Señora de Belén», establecido en la avenida Hermanos Jiménez, sin número, a cargo de las RR. del Santo Ángel de la Guardia.

«Academia C.E.D.E.S. Centro Escolar de Enseñanza Seglar», establecido en la calle Pérez Galdós, número 13, por doña Piedad Tercero Sáez

Provincia de Alicante

Capital:

«Colegio Santo Domingo Savio», establecido en la calle Albacete, número 26, primero, por doña Pilar Cortés Bueno.

«Escuela Verdaguera», establecido en la calle Jacinto Verdaguera, números 36-38 (chalet) por don Luis Cecilio Magro Hernández

«Colegio la Inmaculada», establecido en la avenida de Novelda, número 28, piso bajo D (pasaje), por doña María Cruzas Llorca.

Elche:

«Academia Parejas», establecido en la calle Fernando Santa María, número 40, por don José Pareja Guilló.

«Colegio Academia San Joaquín», establecido en la calle José Romero López, número 113, primero, por doña Josefa Román Huertas.

«Academia Galiana», establecido en la calle Mariano Benlliure, número 22, entresuelo por doña Milagros Galiana Amorós.

«Academia Azorín», establecido en la calle Reina Victoria, número 82, con entrada y salida por la calle Teniente Ruiz Bru, por don Salvador Jover Marhuenda.

Provincia de Cádiz

Puerto Real: «Academia María Auxiliadora», establecido en la calle San Fernando, números 13 y 15, por don Miguel Torres Gómez.

Provincia de Coruña (La)

Capital: «Colegio Nuestra Señora de Guadalupe», establecido en la calle del Parrote, número 12, primero, por doña María Isabel Quintas Vázquez.

Perillo (Ayuntamiento de Fene): «Colegio Jorge Juan», establecido en la indicada localidad por don Francisco Grueiro Rodríguez.

Provincia de Granada

Capital:

«Colegio Academia Santa Teresa», establecido en la barriada de La Encina, bloque C, número 4, por don Francisco Maroto Márquez.

«Colegio Nuestra Señora de Loreto», establecido en la colonia San Conrado (barrio de Zaidín), número 56, por doña Encarnación Valenzuela Gómez

«Colegio Nuestra Señora de los Remedios», establecido en la prolongación avenida Dieciocho de Julio, número 9, bajo, y Ciudad Jardín, grupo A, por doña Dolores Verdugo Bueno.

Provincia de Lugo

Capital: «Colegio PP. Franciscanos», establecido en la plaza de España, número 26, por Religiosos Padres Franciscanos.

Provincia de Madrid

Capital:

«Colegio Santo Rosa de Lima», establecido en la calle Campos Ibañez número 24 bajo izquierda (barrio Villaverde Bajo), por doña Francisca Cano Cámara

«Centro de Estudios Kinderland», establecido en la calle General Yagüe, número 5 posterior, por don Telesforo Fernández Rodríguez

«Colegio Cri-ra-ma» establecido en la avenida del Manzanares, número 144, primero D, por don Rafael Regueiro Díaz.

«Colegio Nuestra Señora de la Soledad», establecido en la calle Mercedes Rodríguez, número 1, por don Andrés Jiménez Carrasco.

«Colegio Virgen del Villar», establecido en la calle Nuestra Señora de Valvanera, número 105, por doña Rogelia Martínez Pérez.

«Colegio San Juan de la Cruz», establecido en la plaza de Los Pinazo, número 4, bloque 717 B, poblado San Cristóbal de los Angeles, por doña Trinidad Martín Casillas.

«Colegio Cervantes» establecido en la calle Temblique, número 101, primero B, por doña Blanca Moreno Mateo.

Alcobendas: «Colegio San Miguel», establecido en la calle Jerónimo Méndez, número 6, antiguo Prado de los Boches, 3 y 4, por don José Antonio Carrera Jerónimo.

Aranjuez: «Colegio Los Angeles», establecido en la glorieta Nuevo Aranjuez, número 4, escalera segunda, bajo, por don Anastasio Galán García.

Móstoles:

«Colegio Nuestra Señora de la Candelaria», establecido en la calle Malvarrosa, número 12, segundo, por don José Martínez Gómez.

«Colegio Nuestra Señora de Sonsoles», establecido en la calle Nueva, sin número, barrio del Pilar, por don José Antonio Delgado García

Torrejón de Ardoz: «Colegio Jabyl», establecido en la calle Soledad, número 15, y Cruz, número 11, por doña Gabriela Morales Muñoz.

Provincia de Málaga

Capital:

«Colegio Siurot», establecido en la calle Barón de Les, número 3, por don Andrés Elena Espinosa.

«Colegio Nuestra Señora de la Esperanza», establecido en calle Camino de Suárez, número 71 A, bajo, por don José Olvera Maldonado.

Provincia de Murcia

Cieza:

«Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle de Mesones, número 20, por doña Josefa Semetiel Zamorano.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Capital:

«Colegio Hespérides» establecido en la calle de Canalejas, número 9 por doña Francisca Feo Perdomo.

«Colegio Ortosa», establecido en la calle de Jacinta, número 9, por don Antonio Ramírez González.

«Colegio San Juan Bautista», establecido en la calle de Núñez de Balboa, número 2, por don Juan José Romero Hernández.

«Colegio San Miguel Arcángel», establecido en la calle del Párroco González, número 3, por don Domingo Sánchez Santana.

«Colegio Nuestra Señora del Rocío», establecido en la calle de Pedro Infinito, número 121, por doña María del Pino Ramírez Rodríguez

«Colegio Nuestra Señora de la Victoria», establecido en la calle Real de San Roque número 9, por doña Esther María del Carmen Martín Marrero.

«Colegio Marpe», establecido en la Urbanización de Las Chumberas (Ciudad Alta, bloques 30 y 33, bajo), por doña María Luisa Peñate y Peñate

Provincia de Pontevedra

Vigo:

«Colegio la Caba», establecido en la calle de Alcabre-Barreiro, número 28, por doña Aveina María Rodríguez García.

«Colegio Hogar San Pelayo», establecido en la calle del Campo de Granada, sin número, por la Junta de Protección de Menores, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

«Colegio San Fernando», establecido en la calle de Maestros Galdar, número 45, planta baja, Castrelos, por don José Tain Taboada

Provincia de Salamanca

Capital:

«Colegio Cisneros», establecido en la calle 1.ª Particular de los Tilos, sin número, por don Manuel Martín García.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Capital:

«Colegio Niño Jesús de Praga», establecido en la calle de San Antonio, número 8, por doña Otilia Fernández Hernández

Granadilla de Abona:

«Colegio San Alberto Magno», establecido en la calle del Tagoro, sin número (plaza de San Pedro), por doña Mercedes Marzán Marzán.

La Orotava:

«Colegio Santo Tomás de Aquino», establecido en la calle de Hermano Apolinar, número 13, por doña María Ofelia Díaz Fernández.

Puerto de la Cruz:

«Colegio el Mundo de los Niños», establecido en la calle del Peñón, sin número por doña María Luisa G. de Chaves Rojas.

Provincia de Valencia

Capital:

«Colegio Jardín los Angeles», establecido en la Prolongación de la calle de la Dama de Elche, número 13, por don Alberto Villanueva Escamilla

«Colegio Santa Rosa», establecido en la calle del General Avilés número 7, duplicado, por doña Vicenta Martínez Romaguera.

Benifayó:

«Colegio Hispania», establecido en la calle de la Veia, número 51 bajo, por don José García Ferpiña.

Puerto de Sagunto:

«Colegio Nuestra Señora del Pilar» establecido en la calle de Palmereta, número 47 bajo, por don José María Almazón Fonz.

Provincia de Valladolid

Capital:

«Colegio Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz», establecido en la calle de la Pelota, sin número, por doña Lucía Prieto Guerra.

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial de Estados del 26») y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.337.

Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea SE. Vallarrodona.

Final de la línea: E. T. Giró.

Término municipal a que afecta: Valls.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,065.

Conductor: Al-Ac de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castillete metálico.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 200 KVA.

Relación transformación: 6.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 9 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.466-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.299.

Origen de la línea: Apoyo número 106 de la línea de Tortosa a SE. Urb. Miami.

Final de la línea: E. T. Catalans.

Término municipal que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,550.

Conductor: Al-Ac de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 9 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.465-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.257.

Origen de la línea: Apoyo número 140 de la línea Reus-Salou.

Final de la línea: E. T. Vernet.